



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN THE SOUTHLAND SCHOOL

ÍNDICE

MISIÓN	4
PARADIGMA DE EDUCACIÓN.....	4
CURRICULUM CIENTÍFICO - HUMANISTA	6
PLANES DE ESTUDIO.....	7
PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y NORMATIVA VIGENTE.....	8
EVALUACIÓN	8
DECRETO 67	9
1. MARCO GENERAL DEL REGLAMENTO.....	10
2. DISPOSICIONES ACADÉMICAS GENERALES	10
2.1 Asignatura de Religión.....	13
2.2 Asignatura de Educación Física, Preparación Física y Deportes	13
2.3 Evaluaciones en ciclo Infant	13
3. ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	14
4. ESPECIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES	15
5. DE LOS PLAZOS	16
6. DE LOS PROMEDIOS.....	16
7. RENDIMIENTO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR.....	17
8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	19
8.1 Promoción alumnos/as Sección Infant	19
8.2 Promoción alumnos/as Sección Junior y Senior.....	20
9. REPITENCIA ESCOLAR.....	20
10. Actas de Calificación y Promoción	21
11. ASISTENCIA Y AUSENCIAS	21
12. TÉRMINO ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR	22
Intercambios:.....	22
13. INGRESO TARDÍO.....	23
14. AUSENCIA A EVALUACIONES.....	23
15. FALTA A LA PROBIDAD Y/O INDISCIPLINA EN EVALUACIONES	24
16. EVALUACIÓN DIFERENCIADA	25
16.1 Criterios para la Evaluación Diferenciada.....	25
16.2 Protocolo de Solicitud de Evaluación Diferenciada	25
16.3 En el caso de la asignatura de Inglés:	25

17. AJUSTES CURRICULARES	26
17.1.....	26
17.2.....	26
18. Eximición.....	27
19. EVALUACIÓN EN EL DECRETO 2272	27
20. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	28

MISIÓN

La misión de The Southland School es entregar una sólida preparación académica, valórica y deportiva, que se traduzca en alumnos íntegros, seguros de sí mismos, capaces de insertarse y contribuir de manera activa en la sociedad, entendiendo el bilingüismo como una herramienta indispensable para enfrentar los desafíos de un mundo que cambia permanentemente.

Nuestros procesos educativos se apoyan en el Curriculum Científico - Humanista, abierto al conocimiento y desarrollo de habilidades, a través de planes, programas, metodologías y en la promoción de valores humanos en cada una de las acciones del quehacer educativo, que permitan al estudiante prepararse para la vida y participar en forma activa y propositiva en la sociedad.

PARADIGMA DE EDUCACIÓN

The Southland School considera al alumno o alumna insertos en una sociedad y cultura determinadas, por lo que los procesos de aprendizaje – enseñanza que se planifican, contemplan las variables subyacentes. Es decir, comprende tanto la familia a la cual pertenece con sus correspondientes normas, creencias y valores, como la herencia genética, lo cual definirá al educando y lo distinguirá de los demás. Así mismo las experiencias vividas por nuestros estudiantes, con las sensaciones y percepciones singulares, determinarán una memoria exclusiva que influirá para la conformación de sus opiniones, tanto de sí mismo como de su entorno.

La sociedad del conocimiento impone un acelerado cambio social, cultural y económico que plantea enormes desafíos a los sistemas educativos. El paradigma sobre el que han funcionado estos sistemas en los últimos trescientos años responde a la organización de la sociedad industrial, se basa en la estandarización, la competencia y la privatización, los que podrían reemplazarse por un paradigma que ponga en el centro la diversidad, la colaboración y el sentido de comunidad, facilitando así sistemas educativos que formen para la innovación y la creatividad, mejor alineados con los requerimientos que los estudiantes enfrentarán al convertirse en ciudadanos (Severin, 2017)

Es así, como The Southland School comparte la definición de un paradigma **socio-cognitivo** para la Educación, entregado por Román y Díez (1999):

- Integración de los paradigmas cognitivos (se considera que el aprendizaje es interno por los procesos mentales propios de cada alumno/a) y sociocultural (el aprendizaje ocurre por la mediación cultural e interacción entre iguales).

- Se considera la cultura social (sociedad del conocimiento y globalización, acontecimientos mundiales, acontecer nacional, entre otros), como también la cultura institucional. El Currículum se concibe como una selección de contenidos, métodos, capacidades y valores, los cuales se constituyen en los objetivos del proceso de aprendizaje enseñanza, entregados por el currículum oficial (Programas y Planes de Estudios del Ministerio de Educación), integrado con lo aportado por el currículum institucional basados en su Proyecto Educativo(PEI), considerando la flexibilidad de una sociedad globalizada.
- Los contenidos mínimos serán seleccionados de la matriz oficial y ampliados contemplando la premisa que deben ser contextualizados, significativos y socializados. Así mismo la metodología debe ser activa, participativa y constructiva por descubrimiento, constituyéndose el profesor/a en un mediador del aprendizaje y cultura social, centrándose en los procesos. Se debe velar por la motivación intrínseca y extrínseca del alumno o alumna, para que se constituya en el protagonista de su propio aprendizaje, compartiendo con sus pares, generando un diálogo constructivo que propicia la metacognición. Por ello es fundamental el conocimiento por parte de los docentes de las experiencias y aprendizajes previos, por esto la enseñanza se subordina al aprendizaje.
- Se considera la unicidad de cada estudiante, por lo que se postula que todo alumno o alumna puede aprender, sólo que en tiempos y formas distintas. Existe un potencial de aprendizaje en cada ser humano, el cual determinará la inteligencia, ésta puede ser modificada siempre que exista la adecuada estimulación y mediación por parte de los adultos, tanto de los padres como profesores/as. Existe la aceptación a la diversidad en la cual se respetan las diferencias de cada individuo.

CURRICULUM CIENTÍFICO - HUMANISTA

El colegio opta por un currículum Científico-Humanista centrado en la persona. Este currículum incluye lo académico (centrado en los aprendizajes), lo socioemocional (centrado en la adquisición de herramientas sociales y emocionales) y lo científico (centrado en el saber experimental del ser humano).

Esta opción Científico-Humanista del currículum se centra en el desarrollo integral y armónico del estudiante, lo que se realiza a través de:

- Los planes y programas de estudio.
- La organización escolar.
- Las metodologías de enseñanza.
- Los criterios de evaluación.
- Las relaciones entre los distintos participantes del proceso y todas las variables implícitas en él, que tienen al estudiante como centro principal.
- La promoción de una sana convivencia

El currículum va más allá de la sala de clases e incluye un conjunto de experiencias formativas que los estudiantes viven en diversidad de tiempo y espacios educativos.

En la organización del currículum se considera el principio de flexibilidad curricular, para responder tanto a los requerimientos del saber sistematizado como a las necesidades e intereses de los alumnos.

En este proceso de interacción el agente principal es el propio educando, el cual es acompañado, ayudado y guiado por toda la Comunidad Escolar, siendo el guía y facilitador principal el profesor, cuyo rol de maestro y educador le concede el privilegio de ser “formador de personas”.

Usamos el método de la pedagogía activa, del aprender haciendo, en que el estudiante participa en su desarrollo y va asumiendo progresivamente, a partir de su experiencia y a través de lo que ve, hace y descubre, la responsabilidad de su propia formación.

El principio de participación de todos los agentes involucrados en el proceso educativo es otra pieza clave de nuestra opción curricular. Los estudiantes y sus padres, los profesores y el personal del colegio, se asocian y se fortalecen mutuamente para el logro de tales fines.

Al centrar la atención en el estudiante, se incorporan al currículum componentes transversales que no pertenecen precisamente a una u otra área del conocimiento. Tales componentes se organizan en la persona, en un proceso de integración creciente que toca su desarrollo cognitivo y afectivo, la comprensión de sí mismo y de

la sociedad, la formación moral y social. Se trata de elementos culturales cuyos significados son relevantes para la comunidad educativa y la sociedad en general y pertinentes para que el estudiante construya su proyecto vital. Tales como; el desarrollo de habilidades sociales, la educación de la afectividad y la sexualidad, la educación para el cuidado del medio ambiente, la democracia, el respeto de los derechos humanos y la formación ética, entre otros.

PLANES DE ESTUDIO

El colegio se acoge a los Planes y Programas de estudio ministeriales con énfasis declarados en su propio Misión y Visión, tales como, refuerzo en el aprendizaje del Idioma Inglés desde Infant y Junior, donde se imparte con un programa bilingüe. En Senior la instrucción del inglés es intensiva y juega un rol importante para la obtención de la excelencia académica, ya que, hoy más que nunca, resulta imprescindible aprender este idioma como herramienta fundamental en un mundo globalizado.

Por otro lado, el plan de estudio también tiene una fuerte orientación al trabajo en el área tecnológica, buscando el desarrollo de proyectos TICs y un importante énfasis en el deporte, como actividad física necesaria para la calidad de vida tanto física como mental.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y NORMATIVA VIGENTE

Los Programas de Estudio contemplan Jornada Escolar extendida en todos los ciclos de Educación Básica y Educación Media, con diversificaciones de las horas destinadas a clases, asignaturas complementarias y actividades de libre elección. Están adscritos a la Matriz Oficial entregada por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y de igual modo a la normativa de Promoción Escolar actualizada con la entrada en vigencia del Decreto 67:

CICLO - CURSOS	DECRETOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS	DECRETOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
INFANT – PG – PK – K	Bases Curriculares	-
INFANT 1° BÁSICO	2960/2012	DECRETO 67/2018
JUNIOR - 2° A 6° BÁSICO	2960/2012	DECRETO 67/2018
SENIOR - 7° Y 8° BÁSICO	169/2014	DECRETO 67/2018
SENIOR - Iº y IIº MEDIO	1264 /2016	DECRETO 67/2018
SENIOR - IIIº y IVº MEDIO	876/2019	DECRETO 67/2018

EVALUACIÓN

El proceso educativo en The Southland School, es objeto de una reflexión permanente, que busca un continuo mejoramiento de las prácticas pedagógicas que van en directa relación con los resultados obtenidos y los elementos que favorecen o dificultan tales logros.

Este proceso permanente de reflexión y valoración busca obtener información significativa sobre el aprendizaje y crecimiento de los alumnos, sobre el funcionamiento de la institución y el logro de sus grandes objetivos y principios, sobre el ambiente educativo, el desempeño de las personas en sus respectivas labores y tareas, la calidad de los materiales, medios e instrumentos utilizados, las metodologías de trabajo en la sala de clases, como también la adecuación y pertinencia de los objetivos y contenidos.

Tomando en cuenta la edad, las habilidades, intereses y el nivel de desarrollo de cada estudiante, todas las prácticas evaluativas facilitan la relación pedagógica y el tipo y la calidad de la interacción de las personas involucradas. Todas estas prácticas permiten que, tanto el profesor como el alumno, puedan conocerse, aceptarse y

valorarse a sí mismos, estimulando el desarrollo de una conciencia crítica para comprender y asumir el crecimiento personal.

Para el profesor/a, la actitud positiva consiste en reconocer y animar al alumno/a por el esfuerzo hecho, estimulando en el estudiante una reflexión sobre los aspectos consolidados, los descendidos o vacíos detectados para propiciar esta necesaria reflexión. El profesor/a hace preguntas oportunas, propone nuevas perspectivas, aporta información necesaria y sugiere consideraciones desde otros puntos de vista.

La evaluación de los aprendizajes se entenderá como una evaluación referida a criterios. Esto significa que se compara a cada estudiante con los objetivos propuestos para sí y no con sus compañeros. Esto permite valorar el estilo de participación de cada persona y reconocer los diversos cambios que ocurren en ella a través de su proceso de aprendizaje.

Los resultados de un proceso de evaluación referido a criterios, permiten analizar no sólo el rendimiento del alumno, sino también examinar las metodologías, técnicas, materiales, medios evaluativos y además, si los objetivos evaluados responden o no responden a las orientaciones y fines últimos que se pretenden.

DECRETO 67

Nuestra política incluye la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar que busca promover una visión de la evaluación en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar el aprendizaje de los alumnos/as. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los alumnos/as y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

A partir de las orientaciones y criterios propuestos en el decreto, se procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que los alumnos/as pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional.

1. MARCO GENERAL DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento de Evaluación Y Promoción está inspirado y actualizado sobre la base del Marco y Bases Curriculares propuestos por el Ministerio de Educación para Educación Básica y Media a través del Decreto 67/2018.

Este Reglamento de Evaluación estará sujeto a un permanente proceso de ajustes y modificaciones de acuerdo a las observaciones y sugerencias que surjan en virtud de su aplicación y de las orientaciones ministeriales. Las modificaciones y actualizaciones de este documento, serán informadas a través de la página web del Colegio (Decreto 67/art.17).

El Colegio, dispondrá de espacios e instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre integrantes de la comunidad a través de:

- Consejo académico semanal de los días miércoles.
- Reuniones de coordinación con jefaturas y equipo profesional.
- Consejo Semestral por ciclo.
- Reuniones de Dirección con equipo directivo (coordinaciones)
- Reuniones de Dirección con equipo de Formación Psicólogo, Convivencia escolar.
- Jornadas de capacitación definidas por equipo directivo y pertinente al enfoque anual tanto para miembros del mismo equipo y/o docentes.

Cada ciclo, tendrá los siguientes espacios para discutir y acordar criterios de evaluación y evidencias centrales por asignatura:

- Consejo académico semanal de los días miércoles.
- Reunión semanal de jefaturas con Coordinación.
- Reunión semanal de departamentos.
- Jornadas de reflexión y evaluación semestral.

2. DISPOSICIONES ACADÉMICAS GENERALES

- El Colegio implementa metodologías que incentiven el idioma inglés en nuestros alumnos y cursos desde Pre Kinder a 6ºbásico , impartida a través de profesores que hacen las clases en este idioma.
- La planificación, coordinación y supervisión del proceso evaluativo y la aplicación del reglamento estará a cargo de Coordinación Académica, correspondiéndole al Director/a la última responsabilidad de su correcta aplicación.

- La modalidad que se emplea para evaluación es por objetivos y criterios. Los criterios con sus descriptores deben ser conocidos por los alumnos/as. Al comienzo de cada año o semestre, los profesores de 1º básico a IVº medio informarán a sus alumnos/as el programa general del curso, objetivos de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación y calificaciones. Estos deben ser concordantes con los planes y programas aprobados por el MINEDUC.
- El Colegio no contempla la eximición de ninguno alumno en ninguna asignatura ni módulo escolar (Decreto 67/Art.5) por lo que, frente a situaciones acreditadas, los estudiantes accederán a evaluaciones en otra modalidad.
- El colegio podrá establecer evaluaciones diferenciadas en los siguientes casos: alumnos pertenecientes a integración escolar derivados del Departamento de Formación, alumnos con diagnósticos visados y con seguimiento del Departamento de Formación, problemas generales y trastornos específicos de aprendizaje, problemas temporales a nivel familiar o personal debidamente justificados. Los procedimientos de evaluación diferenciada se detallan en el Artículo 19 de este reglamento.
- Los alumnos serán calificados empleando una escala numérica de **1.0 a 7.0**, considerando como calificación mínima de aprobación un **4.0** con una escala de exigencia del **60%**, la que se mantiene para todo proceso evaluativo (Decreto 67/Art.8)
- El Colegio, aplica la aproximación de la calificación, por lo que desde la décima 0.5, se avanza al punto siguiente: Ejemplo donde no aplica la aproximación: $5.71 - 5.72 - 5.73 - 5.74 = 5.7$ Ejemplo con aproximación: $5.75 - 5.76 - 5.77 - 5.78 - 5.79 = 5.8$
- La asignatura de Orientación de Pre Kinder a IV medio y la de Religión de PK a 6º básico registran sus calificaciones semestralmente, de acuerdo al calendario académico. En el informe de notas oficial, el resultado final será expresado con los siguientes conceptos: Insuficiente (I), Suficiente (S), Bueno (B), Muy Bueno (MB), lo que **no** incidirá en el promedio general del estudiante.

El régimen académico del Colegio es de carácter semestral (Decreto 67/Art. 18, Disp. A), contemplando un proceso evaluativo permanente, el que incluye instancias formativas y sumativas.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	La evaluación diagnóstica o de inicio se aplica al inicio del ciclo escolar o de una unidad de aprendizaje, y cumple el objetivo de dar a conocer al profesor el nivel de experiencias que el alumno/a posee (conocimientos previos o de entrada), como base para los nuevos aprendizajes.
EVALUACIÓN FORMATIVA	<p>Todas las asignaturas, aplicarán evaluaciones formativas para obtener información que evidencie logros y tomar decisiones pedagógicas estratégicas.</p> <p>Son formativas, las siguientes instancias: desde la observación directa, pautas de cotejo, rúbricas de logro, escalas de apreciación, pruebas, mapas de logro, autoevaluaciones, coevaluaciones, rutinas de pensamiento inclusive experiencias formativas como salidas pedagógicas y actividades de Orientación. De estas instancias, se obtendrá la información necesaria para evidenciar logros y definir estrategias de avance.</p> <p>Esta evaluación, estará incluida en la planificación de clase, la que es supervisada en su diseño y correcta implementación por Coordinación Académica.</p>
EVALUACIÓN SUMATIVA	<p>Todas las asignaturas diseñan momentos de evaluación con calificación directa (acumulativas o parciales), las que tendrán la misma ponderación al momento de ser registradas en la plataforma digital Kimche.</p> <p>Para asegurar diferentes oportunidades de evaluación para los estudiantes, las asignaturas eligen distintos tipos de evaluaciones en cada semestre como por ejemplo: pruebas, controles, trabajos de investigación individual y grupales, presentaciones orales, representaciones, debates, ensayos, trabajos concretos, controles de lectura, notas acumulativas por seguimiento de tareas, revisión de material o cuaderno, procesos de clase, interrogaciones, dictados, cartas, power point, cálculo mental, trabajo de laboratorio, experimentos, proyectos (ferias, actos, presentación folclórica, etc.).</p>

2.1 Asignatura de Religión

- El colegio se define como Laico con orientación hacia los valores universales, promoviendo y dando el espacio para el crecimiento en el desarrollo de capacidades y actitudes que promuevan los valores universales a través de la asignatura de Religión de Pk a 6º básico.
- Las calificaciones en la asignatura de Religión no inciden en el promedio ni en la promoción de los alumnos/as. La escala de evaluación será a través de conceptos:

S: Suficiente

B: Bueno

MB: Muy bueno

2.2 Asignatura de Educación Física, Preparación Física y Deportes

- Las calificaciones en la asignatura de Educación Física, Preparación Física y Deportes, consideran aspectos formativos, tales como: actitud hacia la asignatura, responsabilidad, esfuerzo, perseverancia, aptitud física y motricidad entre otros.
- Los contenidos de expresión corporal están principalmente asociados a la unidad de Folclor, ésta se evalúa a través de una evaluación de proceso y otra al finalizar la presentación en el mes de septiembre.

2.3 Evaluaciones en ciclo Infant

En el contexto del ciclo Infant, se concibe la evaluación como un proceso permanente, continuo y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimentan y mejoran el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.

La característica de ser un proceso permanente significa que debe estar presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica y formativa.

Los alumnos de Playgroup, Prekinder y Kinder, serán evaluados mediante un informe de seguimiento que involucra indicadores de evaluación que reflejan el desarrollo de habilidades según el nivel, aprobadas por el Ministerio de Educación, basado en los siguientes criterios según las Bases Curriculares del Educación Parvularia:

ÁMBITOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
I. Ámbito Formación Personal Social	II. Ámbito Desarrollo Motor III. Ámbito Comunicación IV. Ámbito Relación con el Medio Natural y Cultural
F: Frecuentemente	L: Logrado
A: A veces	M: Medianamente logrado
RV: Rara vez	E: En espera de ser logrado

3. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los apoderados y estudiantes, tomarán conocimiento de la forma, criterios y situación académica, de la siguiente manera:

- **Calendario Mensual de Evaluaciones:**

1º a 6º básico: estará disponible en las agendas, Classroom y/o se enviará por correo, el último miércoles de cada mes.

7º a IV medio: se publica en los calendarios de cada sala y en classroom del curso y asignaturas.

- **Calendario Académico Mensual de actividades:**

-Infant: enviado a través de correo electrónico desde coordinación académica

- Junior: enviado a través de correo electrónico desde coordinación académica.

- Senior: se publica en classroom de jefatura y desde coordinación académica.

Ninguna evaluación de este calendario será suspendida ni alterada, sin autorización de Coordinación Académica.

- **Logros y situación Académica:**

El Colegio entrega un Informe de Rendimiento Escolar y de Personalidad en forma semestral y, además, dispone de una plataforma virtual, sitio en el que cada apoderado y/o estudiante se puede informar de manera permanente de 1º a IV medio

El estudiante, podrá obtener información en el desarrollo de sus clases, en entrevistas con profesor jefe (desde 5º a IV medio), entrevista con algún profesional del colegio, plataforma virtual, consejo de curso, instancias de reconocimiento de logros e informes semestrales.

Los apoderados podrán informarse a través de la reunión semestral general de padres y apoderados; entrevista semestral con profesor jefe; entrevistas de reporte de desempeño y toma de acuerdos con profesor jefe y/o coordinación y/o departamento de formación; informes semestrales oficiales, plataforma virtual de registro de asistencia, calificaciones, medidas disciplinarias, observaciones positivas y negativas.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES

- Todo estudiante que asiste a la jornada de clases, está en la obligación de rendir las evaluaciones fijadas para ese día.
- Toda prueba rendida es válida, por lo que no se anulan ni se repiten evaluaciones.
- Los casos excepcionales y fundamentados, los resolverá la Coordinación Académica del ciclo. El Colegio puede aplicar distintos instrumentos de evaluación, en función de obtener información académica relevante, lo que será informado a través del calendario mensual de evaluaciones.
- Cuando el resultado de un instrumento exceda el 30% de notas deficientes deberá informarse a Coordinación Académica. Los resultados de dichas evaluaciones no se entregarán a los alumnos/as antes de ser revisadas y analizadas. Al analizar los instrumentos de evaluación, se podrán realizar ajustes de escalas y otras modificaciones a estos, tales como: cambiar o eliminar el puntaje asignado a un ítem o pregunta, cambiar estándar de aprobación, entre otros, en acuerdo con el profesor/a y con Coordinación Académica.
- En el ciclo Junior (2º a 6º básico) y 1º básico, no se podrá realizar más de una evaluación de unidad diaria con nota directa al sistema. Si está permitido tener una evaluación de unidad más una evaluación de tipo acumulativa (dictados, quiz, tareas, informes, trabajos evaluados en clases, etc.)
- En el ciclo Senior (7º básico a IVº medio) se podrán aplicar como máximo dos evaluaciones de unidad diarias con nota directa al sistema, siempre que una de ellas sea una evaluación de lectura complementaria. Si ya existen dos evaluaciones de unidad en el mismo día, no se podrá aplicar un quiz o control u otra evaluación acumulativa que implique estudio previo.

- En casos especiales, prórrogas, cambios de fecha u otros, el profesor/a deberá recalendarizar la evaluación del curso en conjunto con Coordinación Académica.
- Para todo efecto, se considera Excelencia Académica, los promedios de notas igual o superior a 6.8 de 2º a 6º básico y 6.6 de 7º básico a IV medio. En el caso de 1º básico se considera con la nota máxima 7,0

5. DE LOS PLAZOS

Temarios de evaluaciones y rúbricas: Deben ser entregados con una semana de anticipación como mínimo:

- 1º a 6to básicos: van escritos o pegados en agenda o cuaderno y publicados en classroom del curso o asignatura.
- Senior: entrega en clase y/o se publican en los classroom de cada asignatura.

Entrega de resultados de pruebas y/o trabajos: Deben ser entregados a los estudiantes en un plazo máximo de 15 días, a través del profesor de la asignatura y/o coordinadora de ciclo.

Retroalimentación: Se hace en el momento de entregar los resultados de las evaluaciones a los estudiantes, indicando lo logrado y los desafíos para alcanzar los niveles de aprendizaje esperados para cada nivel.

Re corrección: podrá ser solicitada por el estudiante, hasta dos días después a la entrega de su prueba y/o trabajo.

6. DE LOS PROMEDIOS

Asignatura:

- Promedio semestral: corresponde a la suma de las notas del período, divididas por la cantidad de calificaciones obtenidas.

Semestral:

- Se obtiene de la suma vertical de las notas obtenidas por asignatura, dividiendo ese resultado por la cantidad de las asignaturas.

Anual:

- Se obtiene de la suma vertical y posterior división de los promedios finales de cada asignatura del Plan de Estudio, exceptuando la asignatura de Religión y Orientación, que no inciden directamente en el promedio.

NEM (Notas de Enseñanza Media):

- El NEM se obtiene sumando las notas finales de I, II, III y IV medio y dividirlas por 4. Se aplica la aproximación para todo uso, menos para DEMRE, departamento que otorga un puntaje exacto al promedio considerando 2 decimales:
Ejemplo colegio: $6.25 = 6.3$
Ejemplo DEMRE: $6.25 = 785$ puntos PAES (varía según tabla oficial)

7. RENDIMIENTO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

La situación académica de cada estudiante, es analizada en forma permanente en reuniones de equipo, derivando en distintas acciones, que tienen como objetivo, por un lado, informar, alertar, prevenir, modificar y mejorar la actitud del estudiante frente a sus aprendizajes y por otro, informar los riesgos y comprometer al apoderado en el proceso de mejora.

Durante el año escolar el profesor/a jefe tiene reuniones de seguimiento con alumnos y alumnas, padres y apoderados. Estas tienen distintos objetivos:

- Reunión individual del profesor/a jefe con el alumno/a: Tiene como objetivo dar seguimiento al alumno/a en su aprendizaje, su formación y entregar un feedback positivo de su desempeño.(5º básico a IVº medio.)
- Reuniones del profesor/a jefe con los padres y apoderados: Tienen como objetivo proporcionar información del progreso y las necesidades del alumno/a. Incluye entrega de información cuantitativa y cualitativa de los procesos académicos, teniendo en cuenta información de distintas fuentes: informes parciales de resultados, pruebas internas o externas y la retroalimentación de otros profesores, inspectoría y profesionales de apoyo. Desde Playgroup a IV medio.
- Entrevistas personalizadas de finalización semestral del profesor/a jefe con padres y apoderados de Prekinder a 4º básico, incluyendo en esta reunión a los/as alumno/a desde 5º básico a IVº medio. Tienen como objetivo proporcionar información del progreso durante un semestre o un año con el fin de generar un análisis de todos los procesos y generar compromisos en aquellas áreas más descendidas.

Las situaciones de mayor riesgo, son definidas e informadas a los apoderados y estudiantes, por Coordinación Académica y/o el Consejo de Profesores, quienes aplican Compromisos y/o Condicionalidades semestrales o anuales, según corresponda con la siguiente tabla:

RENDIMIENTO	SITUACIÓN ESCOLAR
<ul style="list-style-type: none"> ● Riesgo académico sostenido durante el semestre. ● 1 asignatura reprobada (semestral o anual) y su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada. 	<p>Es promovido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso Académico. ● Estrategias de apoyo y plan de acompañamiento para el año siguiente.
<ul style="list-style-type: none"> ● Dos asignaturas reprobadas su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas. 	<p>Es promovido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso Académico. ● Estrategias de apoyo y plan de acompañamiento para el año siguiente.
<ul style="list-style-type: none"> ● Dos asignaturas reprobadas su promedio final anual sea menor a 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● A través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis, deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
<ul style="list-style-type: none"> ● Tres o más asignaturas semestrales reprobadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● A través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis, deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

- Los alumnos que evidencien no estar adquiriendo las habilidades y destrezas necesarias que cada asignatura establece en distintos momentos del año en curso, se le informará a los apoderados y se establecerá un trabajo en conjunto entre la casa y el colegio para fortalecer estas destrezas o habilidades

descendidas .

- Dependiendo de la necesidad del alumno, los acompañamientos por parte del colegio pueden ser los siguientes: entrevistas personales con estudiante y/o apoderado, a cargo del equipo de profesionales que lo atienden, las que abarcan desde lo emocional a lo pedagógico y recepción de sugerencias de los especialistas externos.
- De mantenerse esta situación, el apoderado será informado periódicamente por algunos de los profesionales de la educación que participen en el proceso del estudiante con el objetivo de implementar estrategias de enseñanza y apoyo escolar que pudieran revertir la situación. En esta instancia, se considerará la derivación interna del alumno al área de psicología o psicopedagogía, dependiendo del ciclo y la pertinencia.
- De ser rechazado el acompañamiento del colegio y/o la solicitud de acompañamiento externo, los apoderados, deberán dirigir una carta a la Dirección, justificando dicha decisión.

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

8.1 Promoción alumnos/as Sección Infant

Para el caso de los alumnos/as de Play Group, Pre Kinder y Kinder, se considera el porcentaje de asistencia mínimo de 85%, el logro de aprendizajes esperados y la madurez necesaria para el nivel inmediatamente superior.

Con respecto a la evaluación de madurez, ésta es analizada por la profesora jefe, el Departamento de Formación y Coordinación Académica. La evaluación tiene por objetivo garantizar que los/as alumnos/as están en condiciones de insertarse óptimamente en los aspectos sociales y académicos en el curso inmediatamente superior.

8.2 Promoción alumnos/as Sección Junior y Senior

De acuerdo con el Decreto 67/2019, Artículos 10 y 13 del Ministerio de Educación, será promovido de curso el estudiante que:

CURSO	SITUACIÓN DE PROMOCIÓN
1ºbásico a IV medio	Al finalizar el año escolar tenga todas las asignaturas aprobadas
	Presente una asignatura reprobada y promedio general de 4.5 o superior (incluyendo la asignatura reprobada).
	Presente dos asignaturas reprobadas y promedio general 5.0 o superior (incluyendo las asignaturas reprobadas)
	Tenga una asistencia anual igual o superior al 85%

9. REPITENCIA ESCOLAR

- La situación de riesgo de repitencia, no anula el derecho a la renovación de matrícula, a menos que el alumno haya repetido anteriormente un curso en el mismo ciclo (Artículo 14 del Decreto 67 de Evaluación/2018).
- La repitencia es una situación escolar extrema y excepcional, que tiene un proceso entre colegio y familia informado y acompañado.
- La repitencia, no anula el derecho a la renovación de matrícula, a menos que el alumno haya repetido anteriormente un curso en el mismo ciclo o que el consejo disciplinario resolviera anteriormente la no renovación de matrícula por situaciones disciplinarias.
- Una vez cerrado el registro de calificaciones, se realizará un Consejo General de Promoción, donde se analizan las situaciones de estudiantes con repitencia, y en el que participan los profesores del alumno, el Profesor Jefe, Coordinación Académica, Psicólogo y Departamento de Formación.
- Estos profesionales analizarán la situación de todos aquellos estudiantes que presenten repitencia. Este análisis debe estar basado en información de diversas fuentes: entrevista con apoderados y con el estudiante, nivel y progreso de aprendizaje, magnitud de la brecha entre lo logrado por el alumno y su curso, consideraciones de orden socioemocional (psicólogo u otro especialista externo), calificaciones, repitencias anteriores, ausentismo, u otros que surjan del caso.

El Consejo definirá la repetición o promoción, a la luz del cumplimiento cabal de los siguientes criterios, que se consideran fundamentales para continuar el proceso de aprendizaje.

- Participación efectiva en el acompañamiento programado por el colegio (sobre el 85% de asistencia)
- Acompañamientos externos, solicitados por el colegio, acreditado con informes.
- Evidencia del progreso en los aprendizajes.
- La decisión de repitencia por excepción, será escrita y firmada por todo el equipo de profesionales que trabaja con el alumno al interior del Colegio y, también será informada en un plazo de 2 días a los apoderados, la que quedará firmada por ellos, junto a las medidas de acompañamiento que tendrá el alumno durante el siguiente año.
- En el caso de que los apoderados del alumno repitente, no estén de acuerdo con la resolución del Consejo estos pueden apelar a la Dirección del Colegio, dentro de los 3 días siguientes.
- Para casos excepcionales, en donde apoderados y/o especialistas externos, soliciten la repitencia del alumno, esta será enviada al Consejo General hasta 2 días después del cierre académico del año en curso, en carta dirigida a la Coordinación del Ciclo, quien llevará el caso al Consejo General extraordinario, para dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles , considerando las vacantes disponibles en cada nivel y año.

10. Actas de Calificación y Promoción

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales de cada subsector de aprendizaje, el porcentaje anual de asistencia, la situación final del alumno/a, sus datos personales y observaciones que pudiera tener de acuerdo a los decretos correspondientes. Estas Actas son enviadas electrónicamente al MINEDUC a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

11. ASISTENCIA Y AUSENCIAS

El estudiante, participa de la jornada curricular completa con la intención de tener un proceso de enseñanza y aprendizaje sistemático y continuo.

Se considera presente a aquel estudiante que asiste al 85% o más de la jornada escolar diaria.

Todas las ausencias deben ser justificadas por el apoderado y/o con certificado médico, si lo amerita. Todo estudiante que presente inasistencia reiterada, su apoderado será entrevistado por el respectivo profesor y/o coordinador para indagar sobre estas inasistencias.

La presentación de certificados médicos, justifica, pero no reemplaza la asistencia, por lo que se consigna la inasistencia del alumno de igual manera.

Cuando un estudiante presenta bajo el 85% de asistencia, esto es causal de repitencia, por lo que Coordinación y jefatura se reunirán con el apoderado quién deberá informar y respaldar esta situación, para que se apliquen los decretos especiales, lo que es una facultad exclusiva de Dirección, quien resolverá revisando lo siguientes aspectos:

- Información oportuna al colegio de cualquier situación irregular.
- Haber asistido a las entrevistas citadas por el colegio.
- Presencia de respaldo objetivo del motivo de las inasistencias (certificados médicos presentados o enviado en un plazo no mayor a una semana después de la reincorporación del estudiante finalizada la licencia).
- Tener la situación académica resuelta y aprobada.

Las ausencias por viaje, deben estar debidamente informadas al profesor jefe y coordinación académica correspondiente al menos 15 días antes del viaje, donde apoderados y alumno firman un compromiso por viaje. De esta forma, el Colegio contempla la reorganización del calendario académico para ese alumno/a.

12. TÉRMINO ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

La finalización anticipada del año escolar por motivos de salud (debidamente certificado), por traslado o cambio de residencia, es resuelta por la Dirección y Coordinación Académica. Lo anterior es válido para el alumno/a que haya cursado un semestre académico y cuyas calificaciones, a ese momento, no indiquen una probable repitencia, de lo contrario, se certifica repitencia de curso.

Para la finalización anticipada del año escolar por motivos de viaje al extranjero deberá presentar la documentación original que acredite y respalte la causa por la que realiza la solicitud de situación especial de evaluación y promoción.

Intercambios:

En caso de presentar una solicitud de intercambio se debe cumplir con los siguientes requisitos antes de solicitarlo a la Dirección del colegio:

- Tener cursado al menos un semestre.
- Promedio general 5,5 como mínimo, al momento de solicitarlo.
- Carta de aceptación del intercambio o documento de respaldo desde la institución correspondiente.

La finalización anticipada del año escolar, por los motivos expresados anteriormente, se hace efectiva cursando a lo menos un semestre completo en el colegio, quedando

resuelta su situación final al término del año escolar.

En el colegio sólo se podrá solicitar una vez por ciclo la posibilidad de término anticipado de año. Cada caso será evaluado en su contexto por el equipo directivo (dirección, departamento de formación, coordinación académica y profesor jefe) para su aprobación o rechazo.

En ninguno de los casos anteriores, procede reembolso del valor del derecho de matrícula, de la colegiatura ni la cuota de incorporación.

13. INGRESO TARDÍO

La Dirección en conjunto con Coordinación Académica y profesores del curso, resolverán la situación de evaluación y promoción de aquellos alumnos que ingresen con posterioridad al inicio del año lectivo.

14. AUSENCIA A EVALUACIONES

La asistencia a pruebas u otras instancias de evaluación es obligatoria.

Aquellos alumnos que se ausenten a una o más evaluaciones por motivos de salud u otros, serán evaluados durante la clase de la asignatura, en fecha acordada por el profesor con coordinación académica e informada a los apoderados (1º a 4º básico).

En el caso de 5º básico a IVº medio rendirán la evaluación pendiente el día jueves siguiente a la reincorporación del estudiante (horario 15:40 a 16:50), en lugar asignado por Coordinación Académica después de la jornada de clases, tomando prioridad por sobre la asistencia a talleres extraprogramáticos.

La oportunidad de rendir la prueba atrasada se dará sólo al alumno/a que presente el debido certificado médico o justificación del apoderado a través de correo electrónico o agenda.

En los cursos de 5º a IVº medio, el alumno rendirá una evaluación distinta a la que se realizó al resto de su curso.

Es responsabilidad del alumno/a preocuparse de rendir las pruebas atrasadas, sobre todo desde los cursos 5º básico a IVº medio.

Cuando un alumno/a se ha ausentado con autorización especial por algunas horas, incorporándose a clases más tarde y durante ese período se ha realizado una evaluación, el alumno/a debe rendir ésta, el jueves siguiente en el horario asignado

para pruebas atrasadas.

En caso de ausencias prolongadas por casos especiales, Coordinación Académica realizará una recalendariación especial informada a los profesores, alumno/a y apoderados.

Cuando un estudiante presente ausencias reiterativas a pruebas distintas o de la misma asignatura, Profesor jefe o Coordinación, se entrevistarán con el apoderado para profundizar en la situación.

Toda situación irregular en relación a una evaluación no rendida, deberá ser revisada y resuelta de acuerdo a este reglamento.

15. FALTA A LA PROBIDAD Y/O INDISCIPLINA EN EVALUACIONES

La Honestidad es uno de los valores del colegio y se encuentra en los fundamentos del PEI el cual en conjunto con los otros valores deben permear las prácticas educativas. Por lo anterior, se espera que nuestros alumnos/as actúen siempre con la verdad.

En caso de plagio o engaño en trabajos de investigación individual o grupal, se tomarán las siguientes medidas:

- Se dejará registro disciplinario de la conducta de acuerdo al reglamento de Convivencia escolar del Colegio.
- El alumno deberá realizar nuevamente el trabajo con el correspondiente descuento de puntaje según indicadores de la rúbrica.
- Se puede anular la evaluación, la que será sustituida por una prueba individual, que se rendirá en horario de pruebas atrasadas.

Los alumnos de 1º a 4º básico, que incurran en copia o conductas deshonestas o flagrantes, serán interrogados por la profesora durante el desarrollo de la evaluación, dejando el registro de la conducta de acuerdo al reglamento de Convivencia escolar.

Para alumnos de 5º básico a IV medio, que incurran en copia o conducta deshonesta flagrante, la prueba será anulada, debiendo rendirse una nueva, en el horario de pruebas atrasadas. Se dejará registro disciplinario de la conducta de acuerdo al reglamento de Convivencia escolar del Colegio.

En todos los casos anteriores, se aplicará la sanción correspondiente estipulada en el Reglamento Interno de Convivencia escolar del colegio.

16. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La evaluación diferenciada está referida a la aplicación de procedimientos o estrategias de aprendizaje y/o evaluación adecuados para atender a la individualidad y diversidad de los estudiantes, incluyendo necesidades educativas especiales o que tengan impedimentos temporales o permanentes para el logro de los objetivos en los diferentes subsectores de aprendizaje.

La evaluación diferenciada no implica disminuir los contenidos mínimos obligatorios establecidos por el MINEDUC para cada nivel y subsector de aprendizaje.

16.1 Criterios para la Evaluación Diferenciada

Como colegio entendemos la evaluación diferenciada bajo los siguientes criterios:

- El alumno podrá contar con mayor tiempo para la realización de las evaluaciones.
- El alumno podrá recibir mediación en relación a las instrucciones de la evaluación.
- El alumno podrá clarificar dudas en el desarrollo de la evaluación.

16.2 Protocolo de Solicitud de Evaluación Diferenciada

Para que un alumno pueda contar con evaluación diferenciada el apoderado deberá: Presentar al colegio el informe de diagnóstico otorgado por neurólogo, psiquiatra o neuropsiquiatra tratante en forma oportuna.

Una vez recibido el informe:

- El Departamento de Formación en conjunto con Coordinación Académica revisa la factibilidad de dar curso a la solicitud.
- Se informa la resolución a profesores y apoderados.
- En caso de ser aceptada, el alumno se incluye en el listado oficial de alumnos con evaluación diferenciada la cual se entrega y/o actualiza a los profesores en instancia de consejo y/o vía correo electrónico.

16.3 En el caso de la asignatura de Inglés:

Desde el año 2016 no hay eximición de inglés. Al ser un proyecto bilingüe y con la idea de promover el aprendizaje de un segundo idioma en todos nuestros alumnos/as, es que existe la posibilidad de tener una evaluación diferenciada especial para la asignatura.

Los apoderados de los alumnos que cuenten con evaluación diferenciada deberán:

- Entregar estados de avance de los tratamientos y/o apoyos, actualizados semestralmente por parte de los especialistas. La solicitud de evaluación diferenciada no tiene renovación automática, cada año el apoderado deberá presentar los informes correspondientes. (Renovación anual)
- Cumplir con la asistencia a las citaciones por parte del colegio (Entrevistas, reuniones, talleres, entre otros.)
- Trabajar colaborativamente con el colegio.
- Acoger las sugerencias, derivaciones y/o lineamientos de trabajo propuestos por el colegio.

17. AJUSTES CURRICULARES

17.1

Los ajustes curriculares son modificaciones que se realizan a los objetivos de aprendizaje, metodologías, actividades y procedimientos evaluativos prescritos desde el Departamento de Formación, que afectan a una asignatura de un nivel determinado, permitiéndole así al estudiante responder de mejor manera a los aprendizajes de su nivel o curso para los alumnos pertenecientes al proyecto de integración del colegio.

a.- Cuando los ajustes suponen objetivos de aprendizaje correspondientes a niveles inferiores a los de su nivel, estamos frente a una situación que entra en la denominación de Adecuación Curricular.

b.- Los Ajustes Curriculares están referidos a la reestructuración de objetivos de aprendizaje y contenidos mínimos diferentes al nivel de su grupo curso. Estas adecuaciones se realizan a estudiantes que muestren dificultades que interfieren en su proceso de aprendizaje, según diagnósticos abordados en los Protocolos de Integración.

Las adecuaciones curriculares pueden consistir en la reducción o ampliación de la duración de los procesos de aprendizaje, o en la introducción de cambios significativos en los objetivos de aprendizaje de una o más asignaturas.

17.2

Para las Adecuaciones se tendrá el siguiente procedimiento:

- Informe de los especialistas externos (psiquiatra, neurólogo, neuropsiquiatra), en donde se indique explícitamente el diagnóstico y apoyo solicitado.
- Plan Individual de Educación que será realizado por el profesor de asignatura

con el apoyo especializado del Departamento de Formación, a través de especialistas externas y/o tutoras. En dicho plan se señalará con claridad el tipo de intervención escolar, especificando los objetivos y contenidos a desarrollar, procedimientos evaluativos, etc.

- Aceptación de los apoderados de la propuesta planteada por el Departamento Formación y su compromiso por un apoyo constante, según sean las orientaciones que señale el colegio.

18. Eximición

- La Dirección del colegio tiene la facultad de eximir de forma parcial o permanente de una asignatura o actividad del Plan de Estudio solo en casos debidamente fundamentados y siempre que no sea en la asignatura de inglés entre 1º y 6º básico ya que por definición en el PEI el colegio es bilingüe hasta ese nivel. En el caso de 7º básico a IVº medio sólo existirá eximición de Inglés en casos derivados desde el Departamento de Formación o que pertenezcan al programa de inclusión.
- El colegio, de acuerdo a su PEI, no otorga eximición en la asignatura de Educación Física, Preparación Física y Deportes. El alumno/a que no pueda realizar actividad física requerida para las clases de esta asignatura, debe asistir regularmente a las clases y realizar otras actividades, tales como, ayudantía al profesor y/o actividades teóricas, por las cuales tiene la calificación correspondiente.
- La eximición en la asignatura de Religión de 1º a 6º básico se realizará a través de una carta formal de los padres y/o apoderados a Coordinación Académica. El alumno/a eximido/a deberá ir en la hora de Religión a la Biblioteca para realizar trabajos o lecturas personales, quedando a cargo de la persona encargada de la biblioteca en dicho horario.

19. EVALUACIÓN EN EL DECRETO 2272

- Con el fin de regularizar situaciones académicas especiales en los casos de alumnos/as que ingresan al colegio como parte de un proceso de admisión especial se aplica el Decreto 2272 en las siguientes situaciones: discrepancias en la edad de alumno/a y curso matriculado (con certificación), alumnos/as provenientes de colegios sin reconocimiento oficial, alumnos/as chilenos con estudios en el extranjero sin reconocer, alumnos/as extranjeros provenientes de países sin convenios con Chile o con documentación sin apostillar. La Coordinación Académica solicita los antecedentes, reúne la documentación y

gestiona con la Provincial de Educación la tramitación de este Decreto, el cual incluye la evaluación dentro de un plazo acotado.

- El plazo para aplicar el Decreto 2272 definido por el colegio para realizar las evaluaciones es de marzo a mayo. Las notas obtenidas por el alumno/a durante esos meses se envían en Acta a la Provincial de Educación. Como el colegio tiene admisión y matrículas durante todo el año, si un alumno/a ingresa después del mes de mayo y requiere este Decreto, se tomarán en cuenta las notas que trae del otro colegio o tres meses de evaluaciones en nuestros procesos, con límite a fines del mes de septiembre.

20. SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección del colegio con consulta al Consejo de Profesores y a la Provincial de Educación Santiago Oriente, en caso que corresponda